



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°068-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 19 de enero del 2024.

VISTO:

Que, visto el Informe N°021-2024-MDSJB-GM-GDTI/WPN, de fecha 19 de enero del 2024, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la MDSJB, remite el informe correspondiente para el reconocimiento de la Comisión Revisora y Aprobación de Expediente Técnicos CRAET, Informe N°008-2024-MDSJB-SGFEP/NMHH, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 20 inc. 6), de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", concordante con lo dispuesto en el artículo 43 del mismo cuerpo legal, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

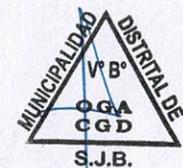
Que, de acuerdo a la "DIRECTIVA N°001-2016-MDSJB/A, PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO DE LA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA";

Que, visto el Informe N°008-2024-MDSJB-SGFEP/NMHH, de fecha 17 enero del 2024, por el cual el Sub Gerente de Formulación de Estudios y Proyectos de la MDSJB, remite la el informe para la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN REVISORA Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICOS (CRAET) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA – AYACUCHO, con el siguiente detalle:

Miembros Titulares

| | |
|------------|---|
| Presidente | : Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| 1° miembro | : Sub Gerente de Formulación de Estudios y Proyectos |
| 2° miembro | : Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos |

Que, visto el Informe N°021-2024-MDSJB-GM-GDTI/WPN, de fecha 19 de enero del 2024, por el cual el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la MDSJB, quien solicita el reconocimiento de la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN REVISORA Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICOS (CRAET) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA – HUAMANGA – AYACUCHO;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la reconfiguración de la COMISIÓN REVISORA Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICOS - CRAET de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para el presente año fiscal con los siguientes integrantes:

Miembros

| | |
|------------|---|
| Presidente | : Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura |
| 1° miembro | : Sub Gerente de Formulación de Estudios y Proyectos |
| 2° miembro | : Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos |

El cual se encuentra CONFORME, de acuerdo a la EVALUACION realizada por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura y el proveído del Gerente Municipal de la MDSJB.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a las Áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

Distrito moderno y seguro